
Servicios públicos

Una sociedad democrática debe sostenerse sobre los derechos efectivos de las personas y sobre la capacidad de las instituciones públicas para asegurarlos. Ser ciudadano o ciudadana de la Comunidad de Madrid debe significar algo. Debe significar que las personas pueden vivir realmente vidas dignas, justas y seguras, en las cuales no se pongan en riesgo sus necesidades más fundamentales. Buenas vidas, en definitiva. Las políticas desarrolladas por el Partido Popular durante las últimas décadas han puesto en riesgo nuestras vidas. La llamada política de austeridad, inaugurada por Esperanza Aguirre y continuada por los procesados Ignacio González y Cristina Cifuentes, ha supuesto, en la práctica, el deterioro masivo de unos servicios públicos que actualmente se encuentran en estado de máxima debilidad, lo que pone en riesgo las vidas de los madrileños y las madrileñas.

El feminismo ha irrumpido fuertemente en nuestra sociedad. Nuestro país ha sido referente en las grandes movilizaciones feministas los dos últimos años, que marcan la agenda política y definen el camino según el cual tenemos que legislar y trabajar. Necesitamos políticas que defiendan una vida digna y libre. Es imprescindible que los cuidados no recaigan únicamente sobre las espaldas de las mujeres. Debe ser la sociedad, en su conjunto, la que se responsabilice de garantizar los derechos de las personas. Una sociedad feminista defiende aquello que es común, y lo hace siempre desde los cuidados. Los cuidados a nuestros mayores, a nuestras niñas y nuestros niños, a las personas dependientes y, en realidad, a los

ciudadanos y las ciudadanas cuando lo necesiten, deben asegurarse desde las instituciones y los organismos públicos.

El modelo aguirrista de servicios públicos nos ha dejado en estado de emergencia. Por un lado, la privatización de la sanidad y la educación y, por el otro, recortes masivos que han situado a la Comunidad de Madrid como una de las comunidades que menos invierte en sanidad y la que menos lo hace por estudiante en educación. Madrid no puede seguir siendo una máquina de generar segregación y desigualdad, y los servicios sociales no pueden ser un recurso de emergencia y protección. Madrid debe garantizar los derechos efectivos de las personas. Debe garantizar la igualdad de derechos y oportunidades. Esto, en gran medida, requiere de un sistema universitario que permita realmente el acceso universal a la educación superior.

No puede repetirse que un político madrileño regale viviendas públicas destinadas a familias sin recursos a los fondos buitres pensando únicamente en su propio beneficio económico, habiendo tantas familias que no pueden acceder a una vivienda digna a través del mercado. La vivienda es un derecho fundamental de las personas y debe ser tratado como tal por la Administración Pública, asegurando el acceso a la vivienda digna y no tolerando ni un solo desahucio más sin alternativa habitacional. No podemos permitir, y no permitiremos, que se juegue con la gente. Tenemos que tomar el control de nuestras vidas y, para ello, son necesarios unos servicios públicos que garanticen vidas cuidadas, dignas, libres y seguras.

2.1 Sanidad

Para garantizar una atención sanitaria universal, como parte del derecho a la protección universal de la salud, tenemos que contar con un Servicio Público de Salud. Para esto hay que disponer de suficientes recursos, una planificación destinada a disminuir las desigualdades en salud y una gestión y provisión pública.

No puede suceder que la gestión y la provisión sean privadas, que se hallen sometidas a las leyes del mercado. Y, como ahora ocurre, no pueden estar en manos de altos cargos y gestores que no defienden la sanidad pública que dirigen. Después de 25 años de PP, la sanidad madrileña se caracteriza por:

- a. Privatizaciones: se desvía los 13% del presupuesto para hospitales de gestión mixta, privados y servicios externalizados.
- b. Recortes: los recortes de plantillas durante la crisis todavía no se han recuperado, lo que provoca que sigan cerradas camas en los hospitales y aumenten las listas de espera. (Nos hacen falta más de 3.000 profesionales, a pesar de que la población haya crecido en alrededor de 400.000 personas. Y se han cerrado unas 2.500 camas).
- c. La Atención Primaria y la Salud Mental se han deteriorado, están masificadas en la actualidad, con falta de legitimidad, básicamente por la falta de profesionales y por las listas de espera.
- d. La organización y gestión han mejorado de forma obscena en al sector privado (desde las constructoras a los fondos de inversión, hoy dueños de los hospitales de gestión mixta y privada, hasta

la industria farmacéutica y biotecnológica, que ha crecido por los suculentos contratos que se han dispuesto desde la propia Administración).

La salud de las personas depende básicamente de los determinantes sociales y de género. Aspectos como el nivel de renta, la educación o la vivienda, junto al medio ambiente donde se desarrolla la vida, son los que marcan la diferencia.

Los niveles crecientes de desigualdad, con el paro, la precariedad, los desahucios o la falta de vivienda, la exclusión sanitaria, la pobreza y la malnutrición infantil son las principales secuelas que hoy que determinan y determinarán el bienestar de la población.

1. Incremento sustancial de la inversión dedicada a sanidad, hasta ponernos al nivel de las comunidades autónomas que más invierten.

2. Cobertura sanitaria para toda la población residente en la Comunidad de Madrid, independientemente de su situación administrativa.

3. Atención Primaria de salud como eje de toda la organización del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), alcanzando un 25 % del total de la inversión en sanidad en una legislatura.

4. Implantar nuevas áreas de salud para una mejor y más cercana gestión de los servicios sanitarios de Atención Primaria, Salud Mental, Salud Pública y Servicios Sociales.

5. Una Ley de Salud Mental que contemple la atención mental comunitaria con una perspectiva de género, integrando la atención

sociosanitaria de las pacientes con enfermedad mental grave y con un protocolo para la prevención del suicidio.

6. Un Plan de Salud que tenga en cuenta los determinantes sociales y de género, orientado a disminuir las desigualdades en salud.

7. Un Plan de Empleo con una jornada de 35 horas semanales para acabar con la precariedad (actualmente en el 40 %), con un incremento de las plantillas. Y un Concurso Extraordinario de Méritos.

8. Reversión de las privatizaciones: comenzando por un exhaustivo control de los contratos, de las condiciones de los trabajadores y trabajadoras de los servicios externalizados, exigiendo la homologación de derechos laborales, jornada y retribuciones en toda la Red Sanitaria Única de Utilización Pública.

9. Explorar la reversión de los pliegos por incumplimiento en los hospitales de gestión privada, tanto por costes abusivos como por la vulneración del principio del «interés general».

10. Impulso a la Ley de Derechos y Garantías de las Personas en el Proceso de Morir, incrementando los recursos para la atención de los cuidados paliativos, y que contemple un Observatorio del Derecho a una Muerte Digna.

11. Asumir las transferencias completas de la sanidad penitenciaria, para asegurar la equidad en el acceso a una asistencia sanitaria de calidad.

12. Compra centralizada de fármacos y biotecnología, con informes sobre su idoneidad de la Agencia Evaluadora. Eliminación de la

presencia de laboratorios e industria biotecnológica de los centros sanitarios públicos.

13. Una nueva ley sobre la estructura organizativa del SERMAS que contemple órganos colegiados de participación efectiva de las profesionales y de la ciudadanía en todos los hospitales y áreas de salud y que, además, democratice las estructuras de mando para una buena gestión, al servicio del bien común.

14. Instar al Gobierno central a derogar las leyes 15/97 y 16/2012.

15. Impulsar y extender la salud bucodental y la fisioterapia en los centros de Atención Primaria, dotándolas de los recursos necesarios.

16. Supresión del área única e implantación de áreas de salud para atender adecuadamente a las necesidades poblacionales de las mismas, para conseguir una mejor y más cercana gestión de los servicios sanitarios de Atención Primaria, Salud Mental, Salud Pública y Servicios Sociales.

17. Revertir la gestión de donaciones de sangre a la Unidad de Transfusiones de la Comunidad de Madrid.

18. Asegurar el tratamiento psicológico a pacientes oncológicos y trasplantados.

2.2 Vivienda

La Comunidad de Madrid es competente en materia de vivienda; por tanto, es la Administración responsable de garantizar el derecho fundamental a una vivienda digna y adecuada, tal y como se recoge en el artículo 47 de la Constitución.

Esto implica tres obligaciones:

- a. Evitar cualquier vulneración del derecho a la vivienda, como, por ejemplo, un desalojo forzoso sin alternativa habitacional
- b. Ejercer como garante del derecho a una alternativa habitacional para cualquiera que no pueda obtenerla en condiciones de mercado.
- c. Impulsar las políticas públicas necesarias para asegurar el cumplimiento del derecho a una vivienda digna, adecuada y asequible para todos y todas.

Los Gobiernos del Partido Popular, ahora con el apoyo de Ciudadanos, han supuesto una continua dejación de funciones y el nulo impulso a políticas públicas para garantizar este derecho. Como resultado, en nuestra región hay más de veinte desahucios diarios, doscientas cincuenta mil viviendas vacías, una nueva burbuja inmobiliaria con subidas de hasta un 40 % del precio del alquiler en los últimos cinco años, una legislatura con menos de doscientas viviendas sociales nuevas iniciadas y 2 de cada 3 euros presupuestados para rehabilitación de edificios sin gastar.

Podemos propone las siguientes medidas, en estrecha colaboración con los Ayuntamientos, para garantizar que todas y todos los

madrileños disfruten de una vivienda digna, adecuada y asequible:

19. Dotar a la Comunidad de Madrid de una ley que recoja las garantías del derecho fundamental a la vivienda, así como los instrumentos y principios rectores de las políticas públicas a implementar para promoverlo. Todo ello según la Iniciativa Legislativa Popular presentada la pasada legislatura.

20. Garantizar un alquiler asequible:

- a. Completar las ayudas al alquiler del Plan Estatal hasta alcanzar los 30.000 beneficiarios reales anuales, con reservas para jóvenes y mujeres víctimas de violencias machistas.
- b. Reforzar, extender y agilizar el Plan Alquiler.
- c. Elaborar un índice público de precios de referencia para el alquiler.
- d. Regular y promover las cooperativas de alquiler y el cohousing.
- e. Instituir la vivienda protegida en alquiler como única modalidad de vivienda pública.
- f. Eximir el alquiler del impuesto sobre transmisiones patrimoniales.

21. Vivienda pública:

- a. Terminar la legislatura con un parque público autonómico de 40.000 viviendas sociales en alquiler, de accesibilidad completa y alta eficiencia energética.
- b. Rehabilitar todo el parque público de vivienda para asegurar su completa accesibilidad y una alta eficiencia energética.
- c. Aumentar al 40 % la reserva de edificabilidad residencial para

vivienda protegida.

d. Blindar la vivienda con cualquier tipo de protección pública y revertir todas las ventas de patrimonio del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) a fondos buitres.

22. Movilización de vivienda vacía.

a. Rehabilitar a cambio de puesta a disposición: ayudas a la rehabilitación de viviendas y edificios vacíos a cambio de devolverlos al mercado en régimen de alquiler.

b. Impuesto sobre el suelo/vivienda vacía para desincentivar la especulación inmobiliaria y el uso antisocial de la propiedad.

c. Expropiación de uso para casos de uso antisocial persistente de la propiedad y acaparamiento de viviendas o suelo, una vez agotadas las medidas anteriores.

23. Rehabilitación de edificios.

a. Completar las ayudas a la rehabilitación del plan estatal hasta alcanzar los 60.000 beneficiarios reales anuales, siempre con prioridad para obras que mejoren la eficiencia energética y la accesibilidad.

b. Bonificar en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales el equivalente al importe de las obras de rehabilitación realizadas tras la adquisición cuando mejoren la accesibilidad y la eficiencia energética del inmueble.

c. Saldar la deuda histórica de la comunidad con 26.000 familias por las ayudas a la rehabilitación recortadas retroactivamente en 2012.

24. Regular la vienda turística.

- a. Reformar la Ley de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid para blindar una normativa que ordene la vivienda turística y la armonice con el sector hotelero y con el derecho a la ciudad.
- b. Reforzar el servicio de inspección de viviendas de uso turístico para asegurar el cumplimiento de la nueva normativa.
- c. Declaración del distrito Centro de Madrid como área turística saturada.

25. Stop desahucios.

- a. Mejorar los protocolos de atención a la emergencia habitacional desde las Administraciones Públicas (servicios sociales, Administración de Justicia) para evitar desahucios o asegurar la alternativa habitacional pública.
- b. Prohibir cualquier desalojo forzoso sin alternativa habitacional de vivienda con cualquier tipo de protección pública.

26. Garantizar los suministros

- a. Aprobar definitivamente la Ley Contra la Pobreza Energética que PP y Ciudadanos han mantenido bloqueada en la Asamblea de Madrid durante la pasada legislatura.

27. Observatorio y oficinas de vivienda.

- a. Establecer un Observatorio Madrileño de la Vivienda como parte del recuperado IVIMA, que recopile los datos esenciales para el diseño de las políticas públicas y documente las vulneraciones del derecho a la vivienda.

b. Establecer una red de oficinas municipales o comarcales de vivienda para coordinar entre Ayuntamientos y la Comunidad de Madrid la atención al ciudadano y las políticas públicas en materia de vivienda.

2.3 Educación

La educación, como derecho fundamental ligado a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, debe estar garantizada en total plenitud por las instituciones autonómicas madrileñas.

Tras más de veinte años en el Gobierno de la Comunidad de Madrid, la política educativa del Partido Popular ha incrementado la segregación y la desigualdad, la falta tanto de inversión como de democracia en los centros educativos.

La desigualdad, tanto socioeconómica como territorial, está generada fundamentalmente por su Programa Bilingüe, por primar la financiación de la enseñanza privada-concertada en detrimento de la educación pública y por la creación de centros gueto. Estos factores, junto con la «libertad de elección de centro» y el área única de escolarización, han incrementado la segregación y la competencia entre centros educativos públicos.

Todo ello ha reforzado su sistema educativo con un doble objetivo. Por un lado, una educación que no forma ciudadanos, sino trabajadores que sostengan un modelo productivo basado en el sector servicios y la construcción; y, por otro, una educación para generar las élites dirigentes de su modelo neoliberal.

Los recortes en el ámbito público han traído como consecuencia que las partidas presupuestarias destinadas a educación hayan sido sistemáticamente reducidas en términos absolutos. Un dato a destacar es que, progresivamente, de ese gasto se ha ido incrementando la parte destinada a la educación privada-concertada, en detrimento de la educación pública. La Comunidad de Madrid está a la cola de la inversión por alumno de toda España. Es la comunidad donde las familias tienen que hacer un gasto mayor del presupuesto familiar en educación.

Asimismo, el modelo educativo del PP, plasmado en la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), ha instituido la falta de democracia en los centros educativos, con directores y directoras seleccionados por la Administración y con claustros y consejos escolares meramente consultivos, poniendo en riesgo evidente la autonomía y democracia de los centros escolares.

No afronta el reto que representa contribuir al desarrollo integral del alumnado, ni los requerimientos de la sociedad del conocimiento, ni la educación permanente que exige la evolución de una sociedad cambiante. Tampoco responde a la solución de los problemas reales y más urgentes de la educación en nuestra comunidad. Nuestro modelo es una educación de titularidad y gestión pública, inclusiva, laica, democrática, científica, feminista, ecologista, basada en los principios de equidad, solidaridad, diversidad, convivencia, coeducación, sostenibilidad y autonomía.

La base de nuestro programa en lo relativo a la educación es el documento Madrid x Una Nueva Política Educativa, que recoge los

consensos de numerosos colectivos madrileños que defienden la educación pública, así como los acuerdos recogidos en los encuentros programáticos de Podemos en la Comunidad de Madrid.

Nuestras medidas van encaminadas a garantizar la educación inclusiva, para alcanzar el éxito escolar de todo el alumnado.

Garantizar el acceso a la educación

28. Planificar la oferta de plazas públicas en función de la demanda demográfica, con distribución equitativa del alumnado con necesidades de apoyo educativo, y un alumnado más vulnerable, para que dispongan de un puesto asegurado en el sistema público, de titularidad y gestión pública:

a. En los centros de educación infantil se cubrirán todas las necesidades de escolarización (0 a 6 años), instando al Gobierno central a la reincorporación del primer ciclo de esta etapa a las legislaciones generales del sistema educativo, en igualdad de condiciones que el resto. Esto implica abordar la unidad de escolarización en escuelas infantiles y casas de niños, en tanto no estén totalmente adaptados los colegios públicos a las necesidades y derechos de estas edades. Se exigirá que todos los centros que, en ausencia de sus familias o responsables, acojan a niños y niñas de estas edades cumplan requisitos mínimos comunes.

b. Suprimiremos el área única de escolarización y estableceremos en cada territorio Servicios de Apoyo a la Escolarización, con la participación del conjunto de la comunidad educativa, agentes sociales e instituciones afectadas, garantizando la escolarización temprana y próxima al domicilio familiar.

29. Garantizar el derecho a la educación en condiciones de igualdad, constituyendo una Red Única de Centros de Titularidad y Gestión Pública. Se llevará a cabo la supresión progresiva de los conciertos educativos existentes y la permuta de la gestión indirecta a directa de las escuelas infantiles y casas de niños en centros de titularidad pública. Se paralizarán nuevas concesiones de conciertos y se retirarán aquellos centros en los que se tenga constancia de una doble financiación que sume al concierto un cargo a las familias por cualquier concepto, así como aquellos que lleven a cabo segregación por razón de sexo. Asimismo, suprimiremos los conciertos en materia de orientación. Además, auditaremos el conjunto de la red privada-concertada para ver si se cumplen los derechos básicos de la ciudadanía, basados en la no segregación y en la no discriminación por motivos socioeconómicos, políticos o sexuales.

30. Ampliar la dotación de personal docente y de otros profesionales del ámbito educativo y proporcionar el resto de servicios y recursos suficientes para que todo el alumnado reciba los apoyos necesarios y progrese de acuerdo a su ritmo de maduración y aprendizaje a lo largo de todas las etapas sin excepción, y ampliación y mejora de todos los programas específicos que procuren el éxito escolar y la erradicación del absentismo (aulas de compensación educativa, unidades de formación e inserción laboral). Para ello, también incrementaremos las plantillas de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica (de atención temprana, generales y específicos), así como en departamentos de orientación de secundaria en los distintos perfiles. (PTSC-orientadoras).

31. Eliminar los dictámenes de escolarización segregadores según categorías diagnósticas clínicas, orientando los informes hacia la eliminación de barreras a la inclusión, determinación temprana de necesidades educativas y asesoramiento compartido sobre la respuesta educativa más adecuada.

32. Rebajar la ratio de alumnado por grupo en todas las etapas hasta alcanzar los valores recomendados internacionalmente para responder adecuadamente a las distintas necesidades del alumnado. Estableceremos ratios y apoyos adecuados para una educación inclusiva que atienda a las necesidades de cada alumno y alumna.

33. Aplicar el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para potenciar la máxima accesibilidad a los aprendizajes para todos los alumnos y alumnas.

34. Garantizar la cobertura de todas las bajas profesoriales desde el primer día.

Financiación

35. La educación pública recibirá una atención prioritaria en nuestra política educativa, en tanto que es garantía de equidad e igualdad; la dotaremos de una financiación presupuestaria a lo largo de la legislatura de, al menos, el 7 % del PIB, blindada por ley para impedir su recorte.

36. Incrementar las partidas presupuestarias para garantizar la oferta suficiente de escolarización pública y gratuita de 0 a 18 años con el fin de que el alumnado disponga de una plaza asegurada en

el sistema público, de titularidad y gestión pública desde los 0 años.

37. Garantizar la gratuidad total de toda la educación pública, incluida toda la etapa de educación infantil, de 0 a 6 años. La gratuidad de la enseñanza básica incluirá la dotación a los centros públicos de libros, recursos y materiales didácticos que utilice el alumnado y el profesorado; también incluirá el transporte escolar, así como ayudas, en su caso, de los servicios de comedor y actividades complementarias y extraescolares. Derogaremos la vigente Ley de Gratuidad de los Libros de Texto, que se desarrolla a través del programa ACCEDE, y la sustituiremos por una ley en la que los libros de texto y los materiales curriculares sean gratuitos para todo el alumnado, para favorecer a las librerías de cercanía o de barrio.

38. Implantar un sistema de becas que favorezca la plena inclusión de todo el alumnado en el sistema educativo para aquellos gastos de las familias que la gratuidad de la educación pública en la Comunidad de Madrid no contemple.

39. Incrementar las partidas presupuestarias destinadas a los presupuestos específicos de cada centro público para favorecer su autonomía. Garantizaremos la ejecución en su totalidad de las partidas presupuestarias dedicadas a la educación pública, desarrollando, en caso de partidas sobrantes, herramientas de tesorería que las trasladen al mismo capítulo presupuestario del ejercicio siguiente.

Infraestructuras

40. Dotar del suelo público necesario para construir infraestructuras educativas públicas en todos los nuevos desarrollos urbanísticos de la Comunidad de Madrid, y evitar la cesión del mismo a intereses privados en todas las etapas educativas. Revisaremos y auditaremos la cesión de suelo público en desarrollo a la educación privada-concertada.

41. Construir los centros públicos y realizar las obras de mejora en los mismos en una única fase de construcción, y en un máximo de dos años, que incluya todas las instalaciones educativas estipuladas legalmente y que dé cabida al conjunto del alumnado sin necesidad de desplazarse a otros centros educativos fuera de sus zonas de residencia. Revisaremos los criterios de adjudicación a las empresas constructoras, estableciendo penalizaciones ante el incumplimiento de plazos e inspeccionando los trabajos. Aprobaremos un plan de recuperación y renovación de los centros educativos públicos, garantizando la adecuación de sus espacios a las necesidades actuales, su sostenibilidad y eficiencia energética. Revisaremos y retiraremos toda estructura de amianto presente en cualquier centro educativo público, por suponer una amenaza a la salud pública.

Fomento de la autonomía y participación democrática

42. Potenciaremos la autonomía pedagógica y organizativa de los centros con el fin de que puedan responder a las necesidades educativas de su alumnado, generando proyectos propios que incrementen la eficacia del centro y la equidad en educación, incidiendo

en el «aprender haciendo», en la educación para la convivencia y la ciudadanía, enfoque orientado hacia lo que el alumnado necesita y tiene que ver con su vida cotidiana, haciéndole protagonista de su aprendizaje y su desarrollo personales, promoviendo la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa en el proceso de enseñanza y aprendizaje, incluyendo la evaluación democrática ante la comunidad educativa.

43. Fomentar la autonomía de los centros en su organización interna, pedagógica y en el uso de los recursos para permitir a la comunidad educativa tomar decisiones sobre su propio funcionamiento en aspectos como el horario escolar, el comedor o un plan de apertura de centros en horario y días no lectivos. Integramos el contexto social en la dinámica educativa, fomentando la participación del entorno del centro educativo y de las organizaciones sociales, y recuperaremos el diálogo y la colaboración de la Consejería de Educación con los Ayuntamientos, a través de acuerdos formales, para el uso de instalaciones y otros recursos.

44. Elaborar una Ley de Participación Educativa con representación equitativa de todos los sectores y colectivos de la comunidad educativa en los consejos escolares de los centros, así como en los consejos escolares municipales y autonómico. Impulsaremos la coordinación los Consejos Escolares Municipales, en colaboración con los Ayuntamientos, como grupos multidisciplinares, con la participación de representantes de servicios sociales, sindicatos, Asociaciones de madres y Padres de Alumnos (AMPA), departamentos de orientación de los centros, servicio de inspección, profesorado, alumnado

y Personal de Administración y Servicios (PAS) e instituciones municipales.

45. Promocionar el asociacionismo y la participación democrática de estudiantes y AMPA. Fomentaremos la participación del entorno del centro educativo y de organizaciones sociales. Articularemos mecanismos de participación entre el profesorado y las familias.

46. Establecer una dirección representativa elegida democráticamente, voluntaria y renovable, autónoma respecto a la Administración y sometida a la evaluación democrática de la comunidad educativa.

47. Flexibilizar el horario del profesorado con herramientas justas y equitativas para permitir el encuentro con las familias.

48. Establecer un observatorio que trabaje y coopere sobre las políticas públicas (educativas, socio-laborales, sanitarias...) que afectan a la infancia, directa o indirectamente, para que se inspiren y no atenten contra el Interés Superior del Menor que reclama la Convención de los Derechos del Niño.

49. Crear un Observatorio sobre Educación Inclusiva en nuestra región, con participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Renovación y calidad. Hacia un nuevo modelo educativo

50. Elaboraremos un plan estratégico de renovación pedagógica y curricular en la Comunidad de Madrid que promueva metodologías activas de aprendizaje, y potenciaremos el conocimiento abierto y

compartido, cooperativo, colaborativo, inclusivo y no competitivo.

51. Atenderemos a los nuevos usos sociales de las tecnologías de la información y la comunicación, el importante papel de las redes sociales y las comunidades de software libre, para promover la cultura de la colaboración y el conocimiento abierto. Ante la hegemonía del libro de texto, favoreceremos la creación de bibliotecas de aula, de bancos de recursos didácticos y digitales y ayudas a la puesta en marcha de proyectos curriculares y materiales alternativos en soportes diversos, y fomentaremos el trabajo colaborativo del profesorado a través de portales online, congresos y programas de intercambio.

52. Configurar los currículos desde una perspectiva de género, garante de la diversidad sexual y ecológica, con un enfoque pluricultural e inclusivo, potenciando el reconocimiento de los idiomas y la cultura del alumnado proveniente de familias migrantes y de minorías en los centros escolares.

a. Potenciaremos un currículo ecológico anclado en el territorio que ayude a comprender nuestra ecoddependencia y que denuncie las causas de la destrucción ambiental con actividades ligadas al entorno próximo y con contenidos unidos a la sostenibilidad, al mantenimiento de la vida y la ética ecosocial, promoviendo el consumo de alimentos ecológicos y locales en los comedores escolares. Fomentaremos la movilidad sostenible, con elaboración de caminos seguros escolares y planes de movilidad sostenible.

b. Garantizaremos un currículo feminista que abandone

definitivamente el concepto patriarcal y jerárquico, que visibilice la presencia real de las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad y eduque en el respeto a la diversidad de identidad, orientación sexual y diversidad familiar. Incorporaremos una asignatura de Feminismo a los planes de estudio.

c. Promoción de una educación renovadora que facilite a todo el alumnado la consecución del máximo desarrollo posible de sus capacidades individuales, sociales y emocionales.

53. Estableceremos un programa de centros prioritarios que lleven a cabo programas de mejora, con los recursos necesarios para ello, en aquellas zonas que requieran una especial atención. Y crearemos un Plan de Centros Piloto que pongan en práctica metodologías activas de aprendizaje.

54. Impulsar un Plan de Mejora de la Convivencia para la Prevención del Bullying (acoso) y la Violencia en los Centros Educativos, para resolver los problemas de acoso escolar y generar una formación en convivencia transversal a todo el currículo.

55. Paralizar la extensión del programa bilingüe a nuevos centros escolares y a nuevas etapas y enseñanzas. Estableceremos una moratoria en su aplicación en los centros donde hasta ahora se venía desarrollando y realizaremos una evaluación rigurosa y global del programa para decidir el tipo de enseñanza de idiomas en función de la educación que queremos. Asimismo, desarrollaremos un Plan de Aprendizaje Integrado de Lenguas Extranjeras, aumentando las horas o desdoblado al alumnado en grupos reducidos, sin perjudicar

la calidad formativa de otras áreas, y eliminando la segregación social asociada al currículo diferenciado en los actuales programas.

56. Eliminar la religión del currículo escolar. Para ello, se instará al Estado a revisar el Concordato con la Santa Sede para modificar ese acuerdo.

57. Racionalizar los deberes individuales en todas las etapas para no ampliar el estudio más allá del horario lectivo, para que no interfiera en el tiempo libre y de juego del alumnado.

Educación desde el nacimiento y enseñanzas de régimen especial

58. Elaborar una Ley para el Aprendizaje Permanente y un Plan de Educación de Personas Adultas dentro de un sistema formativo flexible, adaptado y conciliador con la vida laboral, personal y profesional. Extender la Red de Centros Públicos de Educación de Personas Adultas (CEPA), dependiente de la Consejería de Educación, provista de personal docente estable, instalaciones y de recursos necesarios para garantizar la necesaria calidad educativa, con especial interés para las personas con diversidad funcional. Considerar los CEPA como centros de referencia en asesoramiento e información en cuestiones académicas y sobre políticas activas de empleo.

59. Regular normativamente el funcionamiento de las escuelas que imparten enseñanzas artísticas. Configurar una red pública que cubra los diferentes perfiles profesionales y modalidades artísticas que permita su estudio a cualquier persona, sea cual sea su condición social. Bajar las tasas de estas enseñanzas. Aumentar las plazas

públicas en los conservatorios profesionales de música y danza y en las escuelas de arte.

60. Garantizar que las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) cuenten con una diversidad en su oferta de cursos para adecuarse a la demanda y necesidades de la ciudadanía. Dotar la oferta de la enseñanza semipresencial de idiomas con los medios técnicos y humanos necesarios para ello. Establecer una reducción de tasas que además permita incluir a desempleados y personas en riesgo de exclusión social. Establecer deducciones para el alumnado matriculado en más de un idioma y reformar el sistema de adjudicación de becas para hacerlo compatible con el proceso de matriculación de las escuelas oficiales de idiomas. Crear una red eficaz de centros entre todas las EOI de Madrid que las dote de un sistema de preinscripción, matriculación y solicitud de certificados único y a través de Internet. Promover el reconocimiento de las titulaciones de las EOI a nivel internacional.

61. Adaptar la legislación autonómica vigente sobre enseñanzas deportivas, exigiendo que se cumpla la Ley del Deporte. Regular, dentro de las competencias autonómicas, las profesiones deportivas, controlando la calidad de la enseñanza que se presta, y ofreciendo un plan de formación permanente ajustado a la realidad de las condiciones de los profesionales que las desempeñan. Exigir que las instalaciones cumplan con las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades lectivas. Fomentar y hacer cumplir las normativas vigentes sobre prevención de riesgos y salud que una actividad deportiva requiere.

Profesorado, personal de administración y servicios y personal técnico

62. Restituir y mejorar las condiciones laborales del profesorado, reconociendo la acción tutorial y valorando las obligaciones del desempeño de tareas que desbordan la jornada lectiva; al menos un 15 % de la jornada laboral del profesorado se dedicará a trabajo en equipo, cooperación con las familias y formación continua.

63. Contemplaremos la reducción máxima de los periodos lectivos establecida en la Ley 4/2019, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria.

64. Estabilizar a las plantillas docentes y garantizar la igualdad en las condiciones laborales de todo el profesorado. Reduiremos al mínimo imprescindible la interinidad como sistema de provisión de puestos docentes. Regularemos unas condiciones laborales y salariales dignas y objetivas para los y las docentes que forman parte de tribunales.

65. Dignificar y potenciar la formación permanente, el desarrollo profesional y la práctica docente renovadora e investigadora, como derecho y obligación del profesorado. Impulsaremos la formación del profesorado y de los equipos directivos en materia de igualdad entre hombres y mujeres, de inclusión educativa y de mediación desde la formación de base, en el acceso a la función pública y como formación permanente posterior.

66. Mejorar el acceso a la función pública docente. Consideramos imprescindible planificar y publicar las plantillas orgánicas de los

centros con el fin de que se oferte el mayor número posible de plazas, así como seleccionar a los candidatos y candidatas a la profesión docente con pruebas objetivas y rigurosas, con criterios claros y conocidos de antemano que incluyan conocimientos profesionales y una evaluación de la inmersión a la práctica guiada por tutores seleccionados. Estableceremos métodos transparentes y garantistas de desarrollo, reclamación y revisión de dichas pruebas, que solo tendrán que superarse una vez en la fase de oposición. Reduciremos el número de opositores por tribunal y aumentaremos los tiempos de realización de las pruebas.

67. Potenciar la prevención de riesgos laborales, la mejora de la seguridad, la salud laboral y la calidad del ambiente de trabajo en los centros docentes, apostando por un verdadero funcionamiento de los Comités de Seguridad e Higiene.

68. Reconocer las funciones del PAS, mediante el estudio de necesidades, de la distribución del personal, concreción de sus funciones, actualización de las plantillas y mejora y racionalización de sus condiciones laborales y salariales. Fomentaremos la incorporación de personal administrativo que libere a los equipos directivos de tareas burocráticas en los centros que no dispongan de él.

69. Contratar diplomados universitarios de Enfermería, integradores sociales, personal de apoyo e incluso médicos en aquellos centros que se necesite.

Evaluación

70. Considerar la evaluación como el proceso de observar y conocer para mejorar en todos los aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que incluye el propio sistema educativo.

a. Eliminaremos el actual sistema de evaluaciones externalizadas, basadas en el rendimiento estandarizado del alumnado para su clasificación y segregación, que denosta la profesionalidad docente, así como la eliminación de pruebas externas que tengan como objetivo la homogeneización del aprendizaje y la elaboración de rankings que conduzcan a la jerarquización de centros. Estableceremos evaluaciones diagnósticas que tengan en cuenta el contexto socioeconómico y el punto de partida del alumnado y sirvan para evaluar el conjunto del sistema educativo, los programas y las políticas educativas.

b. Asimismo, garantizaremos evaluaciones transparentes, con la participación de la comunidad educativa y el apoyo de las Administraciones educativas, conducentes a establecer medidas de mejora con recursos suficientes. Daremos voz a todos los agentes de la comunidad educativa en una evaluación democrática, no burocrática, informada y participada. Y fomentaremos que los servicios de inspección educativa desarrollen funciones de asesoramiento y apoyo a la comunidad Educativa.

2.3.1 Formación Profesional

La Formación Profesional (FP) es un itinerario formativo en el que se capacita para trabajar en una actividad profesional de forma cualificada.

Casi la mitad del alumnado elige esta modalidad de estudio después de la educación obligatoria para su integración posterior en el sistema productivo, sin contar con la formación continua y ocupacional. Sin embargo, Madrid es la comunidad que menos alumnos tiene matriculados en FP sobre el total de alumnos matriculados en todo el sistema educativo; la única que cobra unas tasas académicas en la FP de grado superior de 400 euros y la que menos plazas oferta de FP en la enseñanza pública con relación al total de plazas del sistema educativo. Además, la falta de plazas en los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) de FP pública se estima en más de 20.000 puestos escolares. Nuestra región es la que menos dinero invierte en educación en proporción con su economía, un 2,8 % sobre el PIB, frente a una media del resto de las comunidades autónomas del 4,22%.

La política del PP en formación profesional se ha basado en operaciones de marketing y en privatizar estas enseñanzas. Por ejemplo, la FP Dual en Madrid no representa más del 5 % de todos los alumnos matriculados, su implantación ha funcionado a golpe de improvisación y del esfuerzo de los profesores implicados, no existe una evaluación de resultados, ni académicos ni de inserción profesional, ni tampoco existe un control real de la formación de los formadores dentro de las empresas ni de las condiciones en las que trabaja el alumnado:

71. Incrementar la oferta de plazas en FP en los centros públicos en función de la demanda de las alumnas y alumnos y las necesidades del sistema productivo, en diferentes modalidades horarias y a distancia para cubrir la demanda de estudiantes, trabajadores y personas con responsabilidades familiares.

72. Garantizar la gratuidad de la matrícula en todos los niveles de formación.

73. Asegurar la retribución de las prácticas en empresa y dar de alta a los alumnos en la Seguridad Social cuando estén en prácticas en las empresas.

74. Aumentar la dotación de medios técnicos y humanos, haciendo hincapié en los nuevos títulos profesionales que la sociedad demanda. Aumentando la dotación técnica de los talleres, la formación del profesorado y la reducción del número de alumnos por grupo en las aulas taller.

En la actualidad, la falta de medios materiales y humanos provoca que en algunos institutos –en las familias profesionales más demandadas– los talleres y las aulas taller estén en buena parte obsoletas y los alumnos hacinados en las mismas, con grupos de 36 a 40 alumnos, cuando en estas enseñanzas el número objetivo tendría que ser de 25 alumnos y alumnas por docente y taller.

75. Implantar el principio de colaboración e intercambio de recursos entre todos los centros educativos de formación profesional, estableciendo una red de trabajo común entre todos los departamentos de la misma familia profesional dentro de la Comunidad de Madrid.

76. Crear un departamento de orientación profesional en cada instituto que sirva para orientar al alumnado incluso antes de realizar las matrículas en los diferentes ciclos.

77. Implantar nuevos títulos profesionales de formación profesional, tanto ciclos formativos como módulos profesionales para la FP para el empleo, que se adecuen e impulsen el nuevo modelo productivo de la Comunidad de Madrid, basado en el desarrollo de las nuevas tecnologías, gestión y tratamiento sostenible de residuos, energías renovables, eficiencia energética, movilidad eléctrica, cambio climático, economía circular, agricultura ecológica, ordenación del territorio, transportes eficaces y eficientes y nuevas industrias de futuro. Se adaptará por tanto la formación de los futuros trabajadores a las necesidades sociales y al nuevo modelo productivo.

2.4 Universidad

La restauración de la democracia supuso el intento de modernización de la Universidad española sobre una importante inversión en recursos humanos y materiales para extender la educación superior y con ella la igualdad de oportunidades en una sociedad repleta de desequilibrios sociales en los que la brecha académica y cultural actuaba como catalizador de la desigualdad.

Esta lenta evolución se vio truncada por los drásticos recortes que trajo el ascenso del PP a los Gobiernos de los diferentes ámbitos territoriales. Recortes económicos e inversión del papel de la Universidad para que de herramienta de igualdad y eficiencia social pasara a ser herramienta de distinción de clase e instrumento reproductor de la desigualdad.

La asfixia económica a la Universidad pública se une al impulso a la creación de centros privados, en una transferencia de recursos que determina de manera directa quiénes pueden y quiénes no pueden acceder a los estudios superiores –no digamos ya a la investigación, con la consiguiente fuga de talentos de quiénes, en medio de los recortes, no han podido completar en España su formación investigadora– en un contexto de crisis que ha afectado tanto más intensamente cuanto peor fuera la situación de partida de cada grupo social.

En el contexto electoral volvemos a oír por parte de la derecha los cantos a la educación, la igualdad de oportunidades, a la Universidad y a la necesidad de financiación. Mientras tanto, en Podemos manteníamos y mantenemos que la Universidad debe sustentarse en tres principios irrenunciables:

78. La formación como derecho. También en el ámbito de la educación superior no obligatoria.

79. La investigación financiada públicamente como única manera de que esté al servicio del conocimiento y de la sociedad, evitando una investigación a la carta y unos resultados a la carta, que prostituyen el valor de la Universidad como actor social.

80. El compromiso de impulsar la educación superior sobre el mérito y la capacidad desde la comprensión de las diferentes realidades sociales, económicas y culturales del alumnado, buscando el desarrollo de la sociedad en su conjunto, removiendo obstáculos y respetando la pluralidad.

Queremos una Universidad que refleje e impulse nuestra sociedad,

una sociedad plural y democrática; que permita la movilidad social y respete las voluntades y las capacidades de todas y todos,; y que permita a cualquier persona investigar al servicio de la colectividad y no de intereses empresariales o ideológicos.

81. Promoveremos, desde las competencias autonómicas, una política integral de desmantelamiento la aplicación del Espacio Europeo de Educación Superior para las Universidades y organismos asociados. Desmercantilizar la formación universitaria, impulsando la dignidad de la Universidad pública, revisando y auditando las consecuencias del desarrollo del Plan Bolonia en las Universidades públicas.

82. Vuelta a los precios públicos de grado y posgrado de 2008. Garantía del derecho a la enseñanza superior, aplicando progresivamente la gratuidad de las tasas universitarias hasta su desaparición. En estos últimos años ha habido un aumento de los precios públicos universitarios que está dificultando el acceso a los estudios superiores a las familias con menos recursos. Dicho acceso debe estar garantizado, al igual que lo está en otros países europeos como Suecia, Finlandia, Alemania o Francia. Por eso, la restitución de los precios de 2008 será una de las primeras medidas que se tomarán. Nos marcaremos como objetivo al final de la legislatura conseguir la gratuidad de las tasas universitarias.

83. Transformación de las becas de excelencia de la Comunidad de Madrid en becas para estudiantes con mayores dificultades económicas. La asistencia a la universidad no debe ser un premio, sino un derecho para quienes han demostrado su capacidad. Las diferencias económicas no deben ser un factor condicionante para

el acceso a los estudios superiores. Por consiguiente, los «premios» deberán dejar su espacio a las necesidades. El dinero destinado a las becas de excelencia debe dedicarse a que los estudiantes con mayores dificultades económicas puedan estudiar en la Universidad pública. Los premios, al igual que los Premios Nacionales Fin de Carrera, deben otorgarse por el rendimiento académico demostrado en los estudios completos de grado.

84. Evaluación institucional para definir un marco de financiación estable.

a. La evaluación institucional de la organización de las Universidades y sus infraestructuras incluirá los procesos de enseñanza, investigación, administración y servicios e infraestructuras.

b. La auditoría y la evaluación institucionales aportarán los datos de contexto necesarios para abrir un debate público en la Asamblea de Madrid y en el Foro de Reflexión Estratégica que revise de forma transparente y participativa el modelo del espacio universitario madrileño y su financiación.

c. Dentro de esta evaluación, se considerará la recuperación de los puestos de trabajo que se han perdido en estos últimos años en las Universidades públicas madrileñas.

d. Este modelo se concretará en la definición de un Plan Estratégico del Sistema Universitario de Madrid que definirá prioridades, líneas de cooperación y coordinación y un programa de actuación plurianual con un marco de financiación estable y suficiente. El progreso del plan se evaluará anualmente en la Asamblea de Madrid. Se tenderá a

criterios de reparto similares para todas las Universidades vinculadas a la actividad académica que desarrollan, ya sea de carácter docente o investigador. También se contemplarán actuaciones específicas relacionadas con la situación de las infraestructuras universitarias.

e. Por último, determinar actuaciones prioritarias y elementos de mejora de la financiación. Debe garantizarse la financiación suficiente de la Universidad pública, en un marco plurianual, que tienda a la media de la Unión Europea.

85. Restablecimiento de los marcos de negociación colectiva de las condiciones laborales del personal de las Universidades públicas. Hace años desaparecieron los marcos de negociación colectiva para tratar condiciones laborales tales como las mesas de negociación de los distintos sectores de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid, ya que la comunidad se retiró de las mesas de negociación en las que tenía responsabilidad tras la firma del Acuerdo sobre el Complemento Retributivo en el año 2004. Es prioritario retomar este contacto directo para favorecer un espacio de diálogo que garantice el respeto a las condiciones de todos los trabajadores de las Universidades públicas de la comunidad.

86. Modificación del acuerdo de acceso al grado de Maestro. El 22 de abril de 2014 se firmó un acuerdo entre rectores de Universidades públicas y la Dirección General de Universidades de la Comunidad de Madrid en el que se establecieron condiciones especiales para el acceso al grado de Maestro. Este acuerdo requiere de una modificación y un estudio profundo del sistema educativo de nuestra comunidad.

87. Dignificar la situación de los trabajadores de las Universidades públicas. Urge solucionar la situación precaria actual del personal laboral de las Universidades públicas madrileñas, sin olvidar que debemos trabajar para evitar que exista precariedad en el futuro:

a. Se habilitará un fondo económico extraordinario para estabilizar a los empleados públicos que están sufriendo indignas condiciones de trabajo. En una primera fase, deberá aportarse un fondo extraordinario para los casos más acuciantes. Más adelante, los Presupuestos de la Comunidad de Madrid deberán contemplar esta situación, a través de partidas específicas, para eliminar progresivamente la precariedad en todos niveles laborales universitarios.

b. Se incluirá al personal docente e investigador en formación en los convenios laborales correspondientes, en aplicación de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia. Se establecerá un régimen transitorio con el fin de acabar con la precariedad en las Universidades que, una vez concluido, dé paso a un régimen general.

88. Creación de la Agencia Pública de Evaluación de Calidad de la Comunidad de Madrid. La evaluación de las Universidades, de las titulaciones y del profesorado incluye funciones de aseguramiento y mejora de la calidad, de información transparente y rendición de cuentas a la sociedad, de retribución y promoción del profesorado y, finalmente, de planificación y política universitaria. La delegación de esas funciones en fundaciones privadas (como Madri+D) introduce un serio riesgo de opacidad, de arbitrariedad y de parcialidad en perjuicio del sistema universitario público. Por consiguiente, se

revertirá la privatización de la Agencia de Calidad y Prospectiva de las Universidades de la Comunidad de Madrid (cuyas funciones fueron asumidas por la Fundación para el Conocimiento Madri+D). El nuevo organismo englobará la agencia autonómica de investigación prevista en la Ley de la Ciencia de 2011.

89. Creación de un foro abierto y participativo para la reflexión estratégica del modelo de Universidad. Las Universidades públicas madrileñas comparten muchos problemas, y cada una ha respondido a ellos de una manera muy diferente. Por otra parte, la cultura de la cooperación ha demostrado ser más eficiente que la de la competitividad. El concepto de «comunidad universitaria» debe ser superior a las realidades específicas de cada centro. Por este motivo, debe articularse un espacio de trabajo donde los diferentes niveles de la comunidad universitaria y representantes de la sociedad realicen encuentros de debate y mejora que redunden en una Universidad pública madrileña como una única realidad compleja.

90. Desarrollo e impulso del Portal de Transparencia para las Universidades y la Investigación de la Comunidad de Madrid. El Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la legislación vigente en transparencia, facilitará el acceso al ciudadano, de una forma sencilla, usable y amigable, a toda la información relacionada con las decisiones, contratos, ayudas, resoluciones de la Comunidad de Madrid en materia de Universidad e Investigación, sin excepción.

91. Compromiso de lealtad. Durante los primeros cincuenta días: el presidente o la presidenta de la Comunidad de Madrid se reunirá con los

rectores de las Universidades públicas madrileñas para proponerles la firma de una declaración de intenciones común que exprese la mutua lealtad institucional, la creación de cauces constantes de comunicación y coordinación entre las instituciones, la importancia de las Universidades públicas para el desarrollo y la armonía de la sociedad madrileña, el apoyo de la Comunidad de Madrid a las Universidades públicas y su compromiso de una mejora en la financiación y en las condiciones generales para desarrollar su labor.

92. Creación de un programa marco de becas de la Comunidad de Madrid con especial apoyo a los estudiantes con menos recursos. Mientras no se consiga una Universidad financiada íntegramente por el Estado, debe asegurarse que existan ayudas que impidan que ningún estudiante quede fuera de ella por motivos económicos. Por otra parte, no se puede esperar el mismo rendimiento de un estudiante que deba trabajar para mantenerse a sí mismo o incluso a su familia que de otro que pueda dedicar todo su tiempo a estudiar, por lo que las becas habrán de ir más allá del mero coste de la matrícula. Se cubrirán, cuando sean necesarios, los costes de movilidad, de manutención y de vivienda mientras duren los estudios. Para ello, será imprescindible un eficaz programa de control de rendimiento que exija a los estudiantes responder con su trabajo.

93. Refuerzo de la autonomía, la responsabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas. La autonomía de las Universidades debe desarrollarse en todos los ámbitos. Ese derecho constitucional debe ir unido al compromiso de la Universidad con el espacio de Educación Superior Público madrileño y con una rendición puntual de cuentas a

la sociedad que la sostiene. La transparencia es la mejor herramienta con la que contamos para prevenir la corrupción, la arbitrariedad, el corporativismo y el clientelismo. En este sentido, el Gobierno de la Comunidad impulsará y velará por el cumplimiento de las leyes de transparencia en vigor.

94. Fomentar la interrelación de la Universidad con el conjunto de la sociedad. Si bien la Universidad debe mantener estudios e investigaciones válidos por sí mismos, también ha de contribuir al desarrollo social y a enriquecer humana y culturalmente a sus ciudadanos y ciudadanas. La riqueza de conocimientos y aptitudes que la Universidad puede aportar es incalculable. Por otra parte, sin confundir sus objetivos con los de una empresa de formación profesional, no puede renunciar a su papel formativo, por lo que habrá de alcanzar estrategias que permitan combinar su papel humanístico con la realidad laboral.

95. Impulso a la pluralidad investigadora y del conocimiento en todas sus dimensiones. La Comunidad de Madrid, a través de su política de financiación, ha fomentado la formación de unos pocos grandes grupos de investigación, dificultando la pluralidad investigadora y la creación de redes amplias, diversas y complementarias. Esto ha provocado la reducción e incluso la desaparición de áreas o campos de investigación y la emigración forzosa de jóvenes investigadores, con la consiguiente fuga de talento y pérdida económica para la región, al carecer de programas de contratos para formación de técnicos, doctores o para la incorporación de estos últimos. Además, se ha producido un decrecimiento en la financiación de los Planes Nacionales de Investigación que la Comunidad de Madrid debe compensar.

- a. Se impedirá la desaparición de estudios y líneas de investigación de rentabilidad no inmediata. Se promoverá la constitución de grupos interdisciplinarios y se asegurará un mínimo de recursos y servicios que permitan la investigación de todo el profesorado.

96. Elaboración del Estatuto del Estudiante Universitario de la Comunidad de Madrid. En la Comunidad de Madrid es necesaria la elaboración de un Estatuto del Estudiante Universitario con rango legal que recoja los derechos y deberes de los estudiantes de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid, incluido el derecho al paro académico. En dicho estatuto se contemplará la creación de un Consejo de Estudiantes de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, que tendrá comunicación directa con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Todo el proceso de elaboración será participado y contemplará las demandas del movimiento estudiantil.

97. Creación de un consorcio universitario madrileño.

- a. Para el mejor uso de los recursos que aporta la sociedad, la Comunidad de Madrid creará un consorcio universitario madrileño de las diferentes Universidades públicas y la propia Comunidad de Madrid.

- b. El consorcio universitario madrileño, con la participación de la Comunidad de Madrid, propiciará la adquisición y generación conjunta de servicios y recursos mediante planes plurianuales. Se atenderá de forma prioritaria a la optimización y renovación de recursos informáticos, el acceso abierto de publicaciones, la utilización de energías alternativas y mejora de estructuras en general.

98. Replanteamiento del Decreto autonómico 153/2002. Derogación o modificación del Decreto autonómico 153/2002, sobre el régimen del personal docente e investigador contratado por las Universidades públicas de Madrid y su régimen retributivo, por el que se permite la creación de figuras contractuales al margen del convenio colectivo.

99. Análisis del mapa de titulaciones y cooperación frente a competitividad entre las Universidades de Madrid. Se pretende racionalizar la oferta de titulaciones (evitando el actual favorecimiento de la privada, a la que se autorizan titulaciones en competencia con la pública, a la que se recorta). Para emprender eficazmente el cumplimiento de los puntos de este programa, deberá analizarse inmediatamente un mapa de las titulaciones ofrecidas en la Comunidad de Madrid y de sus implicaciones. Para ello, se creará un programa de análisis para la optimización de recursos mediante el cual se mejorará la calidad de las instituciones universitarias. Esta optimización no se basará en ningún caso en la competitividad, sino en la complementariedad y la coordinación.

100. Unificación del ámbito privado en cuanto a titulaciones, exigencias de investigación y profesorado, académica y laboralmente, con las Universidades públicas.

a. Aplicación estricta de las leyes. Si un título en una Universidad privada vale lo mismo que en una Universidad pública, su funcionamiento a todos los niveles deberá ser equivalente al de las Universidades públicas. Los criterios de calidad tendrán que ser los mismos, así como las exigencias a su personal docente e investigador.

b. Se velará especialmente por el cumplimiento de la normativa laboral respecto al personal docente e investigador (PDI) y al PAS.

c. Se realizarán inspecciones rigurosas de los contratos y de la consecución de los créditos. Se prohibirá el enriquecimiento de los centros mediante convalidaciones de títulos. Se pondrá límite a la cantidad de alumnos por tutor en los cursos virtuales, eliminando así el fraude de la atención de cientos de estudiantes sin asignación de profesorado. Se garantizará, en suma, el cumplimiento de las leyes, asegurando la misma calidad de la enseñanza en todo el sistema universitario e impidiendo el beneficio a costa del sistema público, mediante una equiparación de las condiciones académicas y laborales.

101. Apoyo y fomento de un Plan de Incentivación de la Jubilación Anticipada y de renovación de plantillas. La plantilla madrileña de personal de administración y servicios y de personal docente e investigador universitarios sufre un proceso de envejecimiento, acelerado por el retraso de la edad de jubilación y por la imposibilidad de contratación estable de jóvenes profesionales. Mientras tanto, asistimos a una constante fuga de cerebros que no podemos permitirnos. Así pues, carece de sentido imponer un incremento de su labor a los trabajadores que han aportado toda su vida profesional a la sociedad mientras se mantienen las condiciones precarias de otros y mientras se cierra la puerta de la profesionalización universitaria a las nuevas generaciones. Impulsaremos un plan de jubilación anticipada a partir de los sesenta años que redundará en un rejuvenecimiento de la plantilla y en una dinamización de los métodos de docencia, investigación y administración.

102. Equiparación de las enseñanzas artísticas superiores al resto de enseñanzas. Se desarrollará un proyecto para la creación de una Universidad de las Artes de Madrid. Se adaptarán los conservatorios superiores y su profesorado para que puedan impartir «títulos superiores equivalentes al grado universitario», de modo que estos estudios se equiparen a los grados que ya están impartiendo algunas Universidades privadas. Se estudiará la integración de estas enseñanzas en Universidades ya existentes.

103. Comparecencia de rectores ante el Parlamento regional. Todos los años, los rectores de las Universidades públicas madrileñas tendrán la oportunidad de presentar sus proyectos estratégicos, objetivos, logros, propuestas de mejora y necesidades de financiación anuales ante el Parlamento regional, donde serán debatidos por los representantes políticos.

104. Dignificación de la Universidad pública en los medios. La televisión y la radio de la Comunidad de Madrid tendrán como una de sus líneas prioritarias informar acerca del patrimonio, la labor, los logros y los proyectos de las Universidades públicas madrileñas como modo de poner en valor ante la ciudadanía el trabajo de su personal docente e investigador y la valía de su alumnado.

105. Adaptación de los consejos sociales a la realidad social. Se instará a los consejos sociales para que actúen más decididamente en las relaciones entre la Universidad y la sociedad en la línea de los principios básicos arriba expuestos. Se impulsará y controlará la ejecución de su plan anual de actuación en este campo. Se fomentará el nombramiento como miembros de los consejos sociales no solo a

personas destacadas del mundo de la gran empresa, sino sobre todo de la pequeña y mediana empresa, de asociaciones y fundaciones, de los movimientos sociales, y, en general, de la sociedad civil de base. Se dará también a los consejos sociales un presupuesto por objetivos dependiente directamente de la Comunidad de Madrid. Se controlará el pago de dietas a los miembros de los consejos sociales. Se crearán mecanismos u organismos de coordinación entre los consejos sociales de las seis Universidades públicas madrileñas.

106. Compromiso de la Universidad con iniciativas sociales. Se fomentará la responsabilidad social de las Universidades: participación en proyectos de interés social, facilitación de accesibilidad en sus edificios, facilitación de la eficiencia energética:

- a. Se fomentarán los proyectos de cooperación y solidaridad internacional, incluyendo estos objetivos en la política de internacionalización.
- b. Se aplicarán rigurosamente las cláusulas de salvaguarda de los derechos humanos y la libertad académica en los convenios internacionales.

107. Creación de un nuevo plan estratégico de I+D+i en la Comunidad de Madrid.

- a. Se diseñará una nueva estrategia plurianual de I+D+i en la Comunidad de Madrid. Se realizará la financiación inclusiva de proyectos, procurando atender a las diferentes áreas donde se realice investigación de elevada calidad en Madrid. Esta financiación apoyará la consolidación de líneas estratégicas y grupos de investigación y

facilitará la incorporación y consolidación de jóvenes investigadores.

b. Se fomentará que los investigadores desarrollen políticas de cooperación y redes de I+D+i en Madrid, y también se facilitará su colaboración con otras instituciones de investigación españolas e internacionales. En particular, se apoyará la colaboración con los sistemas de I+D+i de países emergentes, con el objetivo de fortalecer la capacidad transnacional y favorecer acuerdos bilaterales.

c. El plan estratégico revertirá la privatización del sistema de investigación público madrileño que ha impulsado el Gobierno de la comunidad de Madrid. Los Institutos Madrileños de Investigación Avanzada dejarán de ser fundaciones privadas para transformarse en instituciones públicas dependientes de la Comunidad de Madrid, estando así sujetas a los elementos de control y a la necesaria transparencia de las Administraciones Públicas.

d. Una gestión transparente exige valorar los resultados de los programas ejecutados a partir de los criterios de sus convocatorias. Se debe realizar una evaluación periódica que permita conocer el rendimiento de los recursos públicos recibidos y ayudar a fomentar una cultura de corresponsabilidad social de retorno y mejora de los resultados en I+D+i.

108. Creación de un programa de contratos predoctorales y posdoctorales de la Comunidad de Madrid. Este nuevo Plan Estratégico de I+D+i contendrá un programa de contratos predoctorales y posdoctorales de la Comunidad de Madrid que complemente las carencias de los respectivos planes nacionales. De este modo, se

fomentará la incorporación de los mejores estudiantes en el sistema de investigación madrileño y la reincorporación de jóvenes investigadores de talento.

109. **Matriculación en Universidades privadas.** La Comunidad de Madrid impondrá *numerus clausus* en las Universidades privadas para el acceso a los grados de Ciencias de la Salud, con directrices propias europeas, y a los másteres oficiales de carácter profesionalizante, que ofertan Universidades privadas mediante enseñanza no presencial preferentemente. Se revisarán asimismo las ayudas de matrícula y la cantidad de matriculados. Además, se establecerán unas condiciones mínimas para el acceso de las Universidades privadas a los hospitales públicos con fines docentes, para dar prioridad a los estudiantes de las Universidades públicas. Asimismo, fijaremos un límite de Universidades privadas en el suelo de la Comunidad de Madrid.

110. **Creación de un programa de prácticas académicas externas.** Se creará un programa de prácticas académicas externas en el que se asegurará el carácter formativo de las mismas, ofertadas a estudiantes de las seis Universidades públicas de la Comunidad de Madrid, que faciliten la formación en instituciones y organismos públicos (museos, Universidades, instituciones de gobierno...), fundaciones y empresas con funcionamiento ético. Estas becas estarán cubiertas por un seguro y también se dotarán de presupuesto para la correcta retribución de las mismas, respetando el salario mínimo interprofesional e incentivando que las mismas puedan vincularse a salidas laborales dignas.

111. **Seguimiento de los programas de prácticas de las Universidades.** La Agencia Pública de Evaluación de Calidad de la Comunidad de Madrid

velará por el correcto funcionamiento de los programas de prácticas de las Universidades de la Comunidad de Madrid. Las prácticas deberán garantizar el carácter formativo para el estudiantado de nuestra Comunidad, impidiendo que puedan suponer un puesto de trabajo encubierto más barato. Las prácticas deberán disponer de tutores internos de las Universidades, y también externos. Las y los estudiantes deberán disponer de un contrato de prácticas firmado y estar cubiertos por un seguro. Asimismo, se penalizará y sancionará a las empresas que no respeten la remuneración obligada de las sanciones y los derechos laborales asociados.

2.5 Servicios sociales

Los madrileños y las madrileñas siguen sufriendo la crisis económica y social iniciada en 2008, y los Gobiernos del PP han sido incapaces de desarrollar políticas públicas para poner freno a esta situación. Al menos el 20,6 % de la población madrileña está en riesgo de pobreza o exclusión social, es decir, es un hecho que afecta a más de una de cada cinco personas. Además, es necesario tener en cuenta que la pobreza se encuentra significativamente feminizada, ya que en la Comunidad de Madrid hay 1,1 millones de personas en riesgo de pobreza, de las cuales son mujeres alrededor de 630.000 (58%). Los datos de pobreza infantil son aún más escandalosos, pues uno de cada tres niños viven en riesgo de pobreza y exclusión social, según Unicef.

Aun cuando el PIB de Madrid sigue aumentando por encima del conjunto de España, la tasa de pobreza severa no ha parado de crecer desde 2008 por los efectos de la crisis y por la incapacidad, o la falta de voluntad, de los sucesivos Gobiernos PP. La crisis ha precarizado, debilitado y empobrecido a la sociedad madrileña, y hoy vivimos en condiciones peores de las que vivíamos antes de 2008. Madrid no puede dar la espalda durante más tiempo a sus mayores, a las personas dependientes, las personas sin hogar, los niños o los jóvenes. Madrid debe empezar a garantizar vidas dignas a su gente.

Las políticas de privatizaciones, recortes y socialización de las pérdidas empresariales que ha desarrollado el PP en la Comunidad de Madrid han desembocado en una situación de déficit de acción pública que han sufrido los sectores más vulnerables de la población.

El Gobierno del Partido Popular no ha servido ni como motor de la creación de empleo de calidad en la región (de los contratos que se firmaron en 2018, el 82 % fueron temporales), ni como garante de las necesidades más básicas de la ciudadanía. Durante estos años, nuestras instituciones tan solo han funcionado para unos pocos, y, desde luego, no han dado la cara por las madrileñas y los madrileños que más las necesitaban.

Nuestra acción de gobierno se desarrollará bajo la plena consciencia de la situación de emergencia social que vive Madrid. Si hace cuatro años planteamos un plan de rescate ciudadano que afrontara la situación en la que se encontraba la región después de la crisis, hoy esta situación sigue siendo extremadamente grave y requiere de medidas de profundo calado que respondan con urgencia a esta situación y, al mismo tiempo, reviertan desde la base la desigualdad estructural que existe en nuestra región. Las políticas encaminadas a garantizar los servicios sociales no se fundamentan en la caridad, sino en el derecho de las personas a tener una vida digna y un futuro garantizado:

112. Aprobar una nueva Ley de Servicios Sociales que recoja el reconocimiento del acceso a los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid como un derecho subjetivo de todos los madrileños y madrileñas y que detalle la cartera de servicios de los mismos:

- a. Reversión de las privatizaciones y creación de un servicio público de gestión pública directa: estudio de los servicios y planificación económica con cronograma de tiempos y ritmos de ejecución para garantizar un servicio 100 % público y universal.

- b. Reorganizar y descentralizar los servicios fomentando la colaboración entre municipios y potenciar los servicios de proximidad a la ciudadanía.
 - c. Dotación presupuestaria suficiente para garantizar los servicios.
 - d. Aumentar la capacidad de respuesta y reacción ante situaciones de emergencia.
 - e. Realizar una Carta de Programas y servicios obligatorios en el marco de los convenios con la Comunidad de Madrid que desarrolle el carácter preventivo y comunitario del sistema público de servicios sociales con estándares de calidad, instrumentos de evaluación públicos, ratios de atención y mecanismos de coordinación.
 - f. Acabar con las trabas administrativas y facilitar el acceso a toda la ciudadanía a una información suficiente y veraz sobre las prestaciones y recursos sociales disponibles y sobre los requisitos de acceso.
 - g. Garantizar la asignación de un profesional de referencia que asegure la coherencia y globalidad del proceso de atención, facilitando la participación en la toma de decisiones sobre el proceso de intervención social, y elegir libremente el tipo de medidas o recursos a aplicar.
 - h. Potenciar y desarrollar un Plan específico de Servicios Sociales en el Entorno Rural, que garantice la atención en todos los municipios.
- 113. Asegurar una perspectiva integral de la atención social a través de equipos multidisciplinares, garantizando la calidad en el**

empleo y eliminando la precariedad.

114. Modificar el artículo 26 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, para que se reconozca de forma explícita que corresponde a la comunidad autónoma «la competencia de desarrollo legislativo, potestad reglamentaria y ejecución» de un sistema público de servicios sociales para toda la ciudadanía madrileña.

115. Habilitar un sistema de padrón social como recurso subsidiario excepcional para el caso de personas sin domicilio.

116. Complementar y desarrollar el sistemas de ayudas de emergencia municipales y autonómicas con comedores sociales temporales en la Comunidad de Madrid que garanticen la cobertura a todas las personas que lo necesiten.

117. Hacer de la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos (AMTA) una entidad 100% pública que cumpla con el objetivo de garantizar la autonomía de los adultos tutelados que establece la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2006. La agencia tendrá un aumento de personal laboral y presupuestario. Se realizará una auditoría pública de su gestión y el patrimonio de los tutelados. Garantizar el buen trato y el cuidado de las personas tuteladas.

118. Llevar a cabo las medidas necesarias para cumplir con la Carta contra el hambre, presentada a la Comisión Europea por cuarenta organizaciones sociales, para garantizar el derecho a la alimentación, y acometer acciones urgentes para su garantía, reforzando la cobertura de las ayudas económicas temporales y de emergencia social recogidas en la ley.

2.6 Derecho a los cuidados, dependencia y fomento de la autonomía y la vida activa

Compete a las comunidades autónomas planificar, ordenar y coordinar la atención a la dependencia según las necesidades de la población (Ley 39/2006), pero la Comunidad de Madrid no ha cumplido con este cometido: en nuestra comunidad hay 141.000 personas en situación de pobreza severa en la región, y solo 30.000 reciben la renta mínima de inserción; además, hay 34.000 personas en lista de espera para recibir una prestación o servicio.

Es más, dado que la Comunidad de Madrid tiene uno de los PIB más elevados de España, debería haber definido políticas que garantizaran, niveles de protección adicionales al fijado por la Administración General del Estado. El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, tuvo como uno de sus objetivos principales modificar y recortar los derechos de las personas dependientes y sus familiares. A todos estos recortes, en la Comunidad de Madrid hay que añadir el Decreto 54/2015, por el que se calcula el importe de las prestaciones, que dio como resultado una nueva disminución en estas.

El sistema de atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal entra cada día en una situación más grave e insostenible. Tanto por los recortes de los presupuestos del Estado, como por falta de compromiso de la Comunidad de Madrid para garantizar la protección a las personas dependientes. Esto ha causado el aumento de las listas de espera del conjunto de los servicios de dependencia, y una sobrecarga a los municipios y a las familias, pero sobre todo a las mujeres, que son en todas las ocasiones las principales cuidadoras:

119. Elaborar un Plan Estratégico de Creación de Servicios y Equipamientos que priorice los cuidados, el sostenimiento de la vida y la atención a las personas dependientes, atendiendo al envejecimiento de la población y a la carencia de recursos para los dependientes más graves. Evaluación del sistema actual y aplicación de un sistema de atención público, universal y de cercanía.

a. Crear una empresa pública de gestión directa de los recursos de dependencia para elevar la calidad de la prestación y mejorar la estabilidad de las trabajadoras y los trabajadores de estos servicios.

Crear un plan estratégico que permita secuenciar e iniciar un proceso progresivo de reversión de las externalizaciones y, en general, de los servicios. Asegurar el avance hacia una gestión pública, directa y universal.

b. Incremento presupuestario para la dependencia, con el objetivo de cubrir las necesidades de la población madrileña para terminar con las 34.000 personas en listas de espera (con resolución y sin prestación) del Programa Individual de Atención. Acelerar y recortar el plazo de valoración del grado de dependencia y proporcionar las prestaciones.

120. Mientras se completa el proceso de reversión de las privatizaciones, se introducirán cláusulas con criterios sociales y de mejora del servicio en los contratos públicos a empresas del servicio de ayuda a domicilio y aquellos otros servicios, que deberán ser de gestión pública directa en el marco del plan estratégico mencionado.

- a. Asegurar el cumplimiento del Convenio Colectivo de Ayuda a Domicilio de la Comunidad de Madrid, vigente hasta 2020 por parte de las empresas contratadas.
- b. Privilegiar la calidad del servicio a criterios exclusivamente económicos, como normalmente se hace en los pliegos de contratación, favoreciendo la precarización laboral y el deterioro de la atención.
- c. Exigir a las empresas el cumplimiento de la legalidad laboral. Existen contratos en fraude de ley donde no se pagan los desplazamientos y que no respetan los derechos sociales adquiridos. Rescisión de contratos en fraude de ley. Concurso de méritos extraordinario para las trabajadoras y los trabajadores con contratos en fraude de ley.
- d. Asegurar que las empresas respeten los derechos laborales en materia de salud y enfermedades laborales. Se deben exigir revisiones médicas anuales de calidad, el reconocimiento de las enfermedades propias del sector, ya sean físicas o psicosociales, y el cumplimiento de las normativas de riesgos laborales.
- e. Exigir a las empresas dar la formación en las unidades de competencia que tengan que hacer las trabajadoras y trabajadores en activo en dichas empresas, el plazo para que los y las profesionales en activo adquieran la habilitación profesional es 2021. En ningún caso se finalizará el contrato de ningún trabajador ni ninguna trabajadora mientras se mantenga en proceso de formación o trabajando.

121. Impulsar el Sistema de Ayuda a Domicilio como un subsistema unificado de servicio prioritario y como servicio multidisciplinar,

trabajando en colaboración con los médicos y las médicas, los y las enfermeras y los enfermeros, los trabajadores y las trabajadoras sociales, el servicio de teleasistencia y las familias para poder cubrir de manera integral el cuidado y la atención.

122. Incrementar la financiación a los Ayuntamientos para que puedan hacer frente a las necesidades de las personas dependientes, así como se puedan hacer cargo del Programa Individual de Atención (PIA). Realizar convenios con los municipios que potencien la colaboración y la coordinación entre ellos.

123. Puesta en marcha de las Oficinas de Vida Independiente. Crear o ampliar una red de centros sociales públicos que fomente la autonomía personal, potenciando las relaciones intergeneracionales para acabar con los estereotipos relacionados con la edad, promoviendo, además, la alfabetización digital de las personas mayores. Estas oficinas prevendrán la soledad no elegida y el aislamiento social, fomentando y mejorando las intervenciones destinadas al apoyo de personas que viven solas, y evitando el desarraigo social.

124. Aprobar una Ley de Centros Residenciales para Mayores en la Comunidad de Madrid que garantice ratios detalladas por turnos, categorías laborales y grados de dependencia; transparencia en las acciones inspectoras a las residencias. Incremento de la plantilla inspectora actual. Información pública de las actas inspectoras que establezca como obligatorios los consejos de familiares, como órgano garante de control.

125. Evaluación de las necesidades y problemáticas sociales

de las personas mayores. Desarrollaremos un Plan Regional de Envejecimiento Activo 2020-2025 que integre y coordine las acciones de las diferentes consejerías en la materia, ampliando los elementos que posibiliten una vida activa en la sociedad con el mayor grado de bienestar físico, psíquico y social. Además, es necesario promover la participación de las personas mayores como ciudadanas activas de la comunidad. Impulso del cohousing mediante un sistema público o de economía social, así como de la autoorganización en cooperativas de las propias personas mayores.

126. Suprimir el artículo 19.3 del Decreto 54/2015, que hace referencia a la capacidad económica de la persona y por el que se regula el procedimiento para reconocer las pensiones por dependencia en la Comunidad de Madrid, y que reduce la capacidad adquisitiva de los solicitantes que realizan la declaración de la renta de manera conjunta.

127. Aumentar la formación de los trabajadores y trabajadoras de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid para comprender la discapacidad intelectual o del desarrollo y poder hacer una mejor valoración de sus necesidades en los informes de diversidad funcional/discapacidad o de dependencia.

128. Regularemos la profesionalización de las personas cuidadoras en el entorno familiar para potenciar la formación especializada y el reconocimiento de la experiencia laboral de las personas cuidadoras en el entorno familiar.

129. Crear una Defensoría de las Personas Mayores.

2.7 De la renta mínima a la renta garantizada

Desde comienzos de 2017, las políticas regresivas de la Comunidad de Madrid han atacado un recurso básico como es la Renta Mínima de Inserción (RMI). Conocemos la situación de los servicios sociales de nuestra región: denostados, devaluados y ocupando posiciones vergonzosas en el ranking realizado por la Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales, que concluye que no responde a las necesidades reales de la ciudadanía en riesgo de exclusión y pobreza, que es víctima de las políticas devastadoras de los sucesivos Gobiernos de la Comunidad de Madrid.

En términos concretos, la Ley 15/2001, de Renta Mínima de Inserción (RMI), y por su reglamento (Decreto 126/2014), promueven lo siguiente: «Mediante la presente Ley, la Comunidad de Madrid reconoce a sus ciudadanos un doble derecho social; el derecho a disponer de medios económicos para hacer frente a las necesidades básicas de la vida [...] y el derecho a recibir apoyos personalizados para su inserción laboral y social». Sin embargo, analizamos cómo el número de suspensiones cautelares de la RMI por supuestos indicios no confirmados ha pasado de 2.406 en 2016 a 3.519 en 2017, y cómo se ha multiplicado el número de suspensiones cautelares. Además, valoramos como negativa la brecha de género en la entrega de la RMI a las mujeres, puesto que ellas reciben solamente el 25% de las titulares. Creemos imprescindible la recuperación y ampliación de la RMI, así como su ampliación hacia una renta garantizada, a través de la reforma de la Ley 15/2001 y de una serie de propuestas que desglosamos a continuación, tomando como referencia aquellas que

proponen organizaciones como «RMI, tu derecho» o la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid:

130. Aumentar la cuantía de la renta mínima de inserción hasta el SMI.

131. Impulsaremos una redefinición de la Ley 15/2001, de Renta Mínima de Inserción, así como su reglamento y normativas de aplicación para, contando con los actores sociales implicados en la lucha contra la pobreza y la exclusión, incorporar las demandas activas que modifiquen el sentido de dicha legislación:

a. Estableceremos modificaciones en el marco de la redefinición de la Ley 15/2001 en relación con los siguientes aspectos: rebajar la edad mínima de veinticinco a dieciocho años para su percepción, entendiendo que en nuestra región la pobreza y la precariedad afectan también a los y las jóvenes; creación de un plan de autonomía personal para facilitar la formación de unidades de convivencia independientes, suprimiendo además el tiempo mínimo de existencia de la unidad exigido; introduciremos el derecho de titularidad de RMI para residentes sin permiso o, al menos, para las personas sin residencia legal que cumplan los criterios de arraigo.

b. Suprimiremos la práctica en la entrega de la RMI del coeficiente reductor en caso de que el perceptor o la perceptora comparta vivienda. Además, estableceremos derechos asociados a la percepción de la RMI tales como: recuperar las becas gratuitas 100% de comedor escolar para familias perceptoras de la RMI y crear el abono social de transporte gratuito para la población perceptora de RMI y la población desempleada.

c. Acabar con la incompatibilidad de tener un empleo precario y recibir el RMI.

d. Permitir el acceso a la prestación a jóvenes migrantes que soliciten la renta mínima para asegurar su regreso.

132. Acelerar los trámites administrativos para la evaluación de las solicitudes y la percepción de las rentas. Para ello, los trámites se incluirán en los procedimientos de emergencia ciudadana. Simplificaremos los procedimientos y reduciremos los tiempos de espera, facilitando una mejor coordinación interadministrativa.

133. Toda la propuesta deberá articularse con una estrategia estatal que permita avanzar hacia una renta básica garantizada.

2.8 Canal de Isabel II el agua como recurso público

Las Naciones Unidas han reconocido y definido el derecho humano al agua suficiente y continua, saludable; accesible y asequible, con garantía de suministro a personas vulnerables.

Desde que se creó la sociedad anónima Canal de Isabel II en 2012, los «beneficios» se han incrementado en un 66 %, a pesar de que los ingresos por su actividad solo aumentaron en un 8 %. En cinco años ha acumulado 1.283 millones de euros en beneficios, de los cuales repartió casi 900 millones entre sus accionistas; 740 millones se los quedó la Comunidad de Madrid, 90 millones el Ayuntamiento de Madrid, y las migajas, el resto de los Ayuntamientos. Lo cierto es que desconocemos cómo se invierte ese dinero. No hay ninguna información pública al respecto, del mismo modo que no hay ningún control ciudadano sobre las inversiones. A la espera de si se privatiza o no sus accionistas, son, por ahora, 111 Ayuntamientos y la Comunidad de Madrid.

Consideramos, por tanto, que el modelo de gestión de la Sociedad Anónima Canal de Isabel II no es transparente ni solidario ni participativo entre los ayuntamientos. La Sociedad Anónima ni rinde cuentas ni es garantía contra la corrupción, y, sobre todo, tiene ánimo de lucro.

Consideramos que los mal llamados «beneficios» que obtiene la sociedad anónima por gestionar el agua son dinero público que se podría haber usado para incrementar la inversión en las infraestructuras del CYII (en vez de rebajarla peligrosamente, como

se ha hecho); o colaborando con los Ayuntamientos, eliminando las cuotas suplementarias que estamos pagando los ciudadanos (solo entre 2013 y 2017 esas cuotas supusieron 60 millones de euros). En suma, lo que se factura por agua debe estar destinado al agua, para mejorar los servicios del ciclo integral urbano:

134. Proponemos un modelo de gestión sin ánimo de lucro, con pluralidad, transparencia, y rendición de cuentas. Un modelo eficiente que garantice la calidad del agua y los caudales ecológicos de los ríos. Con criterios de solidaridad, control democrático y sostenibilidad, para afrontar el impacto del cambio climático, con participación ciudadana.

135. La participación pública en la gestión del agua también es un derecho, y sirve para luchar contra la corrupción. Queremos participar en la gestión presupuestaria, en su estrategia, en los proyectos y programas y en la política de tarifas. La transparencia en las decisiones y la rendición de cuentas favorecen la participación y previenen contra la corrupción.

136. Creación del Observatorio del Agua como órgano de participación y control social y ciudadano, así como para hacer propuestas e impulsar campañas, como la Campaña Progrifo, para beber agua del grifo.

137. Defendemos que los derechos de la ciudadanía no se deben gestionar como una mercancía, y por tanto consideramos necesario y urgente disolver la sociedad anónima y recuperar la entidad pública Canal de Isabel II como responsable del abastecimiento, el

saneamiento y la reutilización del agua en la Comunidad de Madrid; y, asimismo, revisar los convenios suscritos por los Ayuntamientos con esa sociedad anónima y desinvertir en América Latina, para que la gestión del agua en aquellos países, donde se ha contribuido a su privatización, vuelva a ser pública.

138. Es necesario reforzar también la representación de los Ayuntamientos en la dirección del CYII y garantizar los derechos y condiciones de trabajo de los trabajadores y trabajadoras y su participación en el consejo de administración, desplegando procesos de selección justos, con criterios de igualdad, mérito y capacidad, erradicando la práctica perversa de contratación indiscriminada.

139. El nuevo modelo de gestión pública del agua de Madrid que proponemos puede implicarse en la sociedad y cooperar con Ayuntamientos, colegios y Universidades, con las instituciones y organizaciones sociales, y potenciar políticas de investigación, desarrollo e innovación de forma planificada y participativa. También puede apoyar iniciativas ciudadanas de defensa de la gestión pública del agua y de reivindicación del acceso a la misma como derecho humano, además de impulsar normas y leyes favorables al nuevo modelo, derogando aquellas que fomentan las privatizaciones o limitan la remunicipalización de servicios del agua municipales.

140. En definitiva, proponemos un nuevo modelo de gestión pública del agua definido en el acuerdo social sobre la gestión del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid, promovido por la Red de ciudades y pueblos por el agua pública en la Comunidad de Madrid (RAPM) en diciembre de 2018.

141. Defendemos el retorno del Canal de Isabel II a su condición de ente público.

2.9 Seguridad y emergencias

Entendemos la seguridad y la protección de personas, animales, bienes y medio natural como un derecho fundamental que el Gobierno de la Comunidad de Madrid debe garantizar a través de unos servicios públicos tanto policiales como de emergencia de calidad, para toda la ciudadanía que resida o se encuentre en nuestra región, sea cual fuere su vinculación administrativa, y que debe tener su eje vertebrador en los derechos humanos. Un modelo de seguridad y emergencias en el que adquieran un peso real la prevención de riesgos, la anticipación de conflictos y el análisis de causas, reduciendo así el volumen y la peligrosidad de los efectos. Un modelo de seguridad y emergencias que utilice la proximidad y establezca mecanismos reales de coordinación y colaboración y que adquiera y mejore la formación de las empleadas y los empleados públicos, tanto en derechos humanos como en perspectiva de género de forma integral, tal y como nos reclaman las instancias europeas, incorporando además principios y sistemas de evaluación, ética, transparencia y participación ciudadana:

142. Retomar las políticas públicas referentes a las competencias de formación y coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, abandonadas de facto por los Gobiernos regionales desde 2013.

143. Generación del Consejo Académico y cumplimiento íntegro del art. 29 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de

Policías Locales de la Comunidad de Madrid, para una recuperación real del Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

144. Solución final para los convenios de financiación de las Brigadas Especiales de Seguridad (BESCAM), utilizando la fórmula de ligazón del convenio a la vida laboral de cada policía, garantizando así los derechos de movilidad y generando un abanico temporal de sustitución y adaptación en los municipios, en tanto en cuanto tendrán garantizadas las cuantías totales de los contratos.

145. Garantizar la impartición de la formación homologada tanto a los nuevos ingresos como a los ya existentes, para todos las empleadas y los empleados públicos relacionados con la seguridad y emergencias en la Comunidad de Madrid y las Policías Locales, dando cumplimiento a la LPRL, a los itinerarios formativos de las cualificaciones profesionales, a la formación total en derechos humanos y a la perspectiva de género.

146. Elaboración de la Ley Integral de Emergencias de la Comunidad de Madrid, que dé soporte real a la Agencia de Seguridad y Emergencias y permita la integración, estructuración, desarrollos normativos y coordinación real de los diferentes servicios de seguridad y emergencias de la Comunidad de Madrid.

147. Refuerzo de plantillas en todos los sectores de emergencias en la Comunidad de Madrid, especialmente en el Cuerpo de Agentes Forestales y en el M-112, cuyas plantillas están tan mermadas que no se pueden cumplir los derechos básicos de sus trabajadores.

148. Recuperación del Servicio de Incendios Forestales 100 % público e integral, con prestación del servicio el año completo. La nueva generación de incendios forestales 6.0 ya no se puede limitar al periodo estival.

149. Recuperación de la prestación de servicio integral de emergencias, con integración funcional de personal sanitario en Unidades de Vigilancia Intensiva (UVI) en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

150. Establecimiento del Plan de Coordinación Integral de Emergencias, en el que se desarrolle integración de la coordinación de la estructura sanitaria que trabaja en emergencias con el resto de servicios.

151. Elaboración de un Plan Director con Carta de Servicios de M-112, en el que se planteen las reestructuraciones necesarias, se redimensionen plantillas, se revisen protocolos y se fijen tasas de reposición como punto de partida hacia un servicio de coordinación realmente integral.

152. Elaboración de un Plan Director con Carta de Servicios del Cuerpo de Agentes Forestales en el que se planteen las reestructuraciones necesarias, se redimensionen plantillas, se fijen tasas de reposición y se realicen los cambios legislativos necesarios para su completa inclusión en la normativa ambiental de la Comunidad de Madrid.

153. Elaboración de un Plan Director con Carta de Servicios del Cuerpo de Bomberos en el que se planteen las reestructuraciones

necesarias y se redimensionen plantillas. Se tendrá en cuenta la posible inclusión de los Cuerpos de Bomberos municipales que así lo requieran a voluntad de plantillas y municipios y se fijen tasas de reposición.

154. Adecuación y creación, en los casos necesarios, de Oficinas Comarcales del Cuerpo de Agentes Forestales, así como potenciación de la red de las mismas como Centros de Atención Ambiental para la ciudadanía, favoreciendo la cercanía de la Administración ambiental al administrado en el mundo rural.

155. Impulsar un Plan estratégico para la Aplicación Efectiva de los Planes de Igualdad de Género para todo el personal de seguridad y emergencias del territorio de la Comunidad de Madrid, que incluya la especificidad para los colectivos masculinizados, generando propuestas sobre medidas específicas de género y las modificaciones legislativas necesarias para alcanzar progresivamente el 30 % (número estadístico a partir de cual una minoría comienza a tener influencia en el global) de presencia de mujeres y su visualización en dichos colectivos.

156. Elaboración de un Plan Estratégico para la Transversalización de la Transparencia tanto en funcionamiento interno y gasto público como en medidas para generar la participación ciudadana en todos los servicios de seguridad y emergencias de la Comunidad de Madrid.

157. Realizar un plan integral con la intención de reducir los accidentes de tráfico, así como la gravedad y mortalidad de los mismos, ya sea a través de las competencias de la Comunidad de

Madrid o mediante la instancia a otros ámbitos competenciales, que incluya como mínimo la sustitución de los guardarraíles metálicos por elementos menos dañinos y que permitan una mayor absorción del impacto. En relación con los puntos negros, se revisará y mejorará la situación de los puntos negros viales y, en la medida de las posibilidades, se eliminará su existencia. Impulso de actuaciones y políticas públicas para alcanzar una movilidad segura y sostenible que promueva un cambio cultural que abogue por la corresponsabilidad colectiva en el ámbito de la seguridad vial.

158. Plan para la Garantía de Profesionalidad y Utilidad Pública en materia de Protección Civil, conformando equipos de trabajo que incluyan al personal técnico de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGE) para el desarrollo e implantación de los planes de protección civil. Asimismo, garantizar la participación de los técnicos y técnicas responsables de la DGE de la Comunidad de Madrid de la adopción de las recomendaciones generadas en el Mecanismo Europeo de Protección Civil.

159. Plan de divulgación, extensión de la corresponsabilidad en materia de protección civil. Impulsando políticas de regulación del voluntariado, de modo que se garantice la imposibilidad de su uso sustitutorio en la contratación laboral.

2.10 Justicia

La Justicia ha sido el servicio público más olvidado por los Gobiernos del Partido Popular. La Comunidad de Madrid sufre una profunda saturación en sus órganos judiciales mientras las Administraciones han dedicado sus recursos a obras faraónicas, como la Ciudad de la Justicia, que han demostrado no ser otra cosa que un pelotazo urbanístico para llenar unos cuantos bolsillos.

Quien más ha padecido la dejadez del Gobierno de la Comunidad de Madrid han sido los ciudadanos y ciudadanas y los profesionales de la justicia. Unas plantillas muy inferiores a las necesidades del servicio han descansado sobre sus espaldas la responsabilidad de sacar adelante la justicia. Los y las profesionales de la justicia gratuita tienen asignadas unas retribuciones que datan de 2003, después del recorte del 20%, que solo se recuperó la pasada legislatura.

Necesitamos una justicia rápida, que ofrezca confianza a los ciudadanos y a las ciudadanas, y cuyos profesionales desempeñen su labor en condiciones dignas. La justicia tiene que dejar de ser la gran olvidada de la Comunidad de Madrid:

160. Recuperar el poder adquisitivo de los baremos de los profesionales del turno de oficio, estableciendo por ley una actualización de los mismos de acuerdo al IPC.

161. Aprobar una Ley reguladora de los Servicios de Orientación Jurídica y Procesal de la Comunidad de Madrid, fijando la existencia de dichos servicios como un derecho de los ciudadanos y las ciudadanas, financiado obligatoriamente con fondos públicos y dignificando las condiciones laborales de sus profesionales.

162. Reformar la Ley de Víctimas del Terrorismo de la Comunidad de Madrid para eliminar el requisito del empadronamiento y poder tener acceso a la protección que proporciona e incluir en su ámbito de aplicación a las víctimas de delitos de odio ideológico, racismo, xenofobia y aporofobia.

163. Realizar un plan de infraestructuras judiciales para la Comunidad de Madrid que incluya la construcción, en 2019, de los edificios judiciales de Pozuelo, Majadahonda y Alcobendas, postergados por el Partido Popular.

164. Incrementar el número de trabajadores y trabajadoras de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid hasta cubrir las necesidades que tiene la justicia madrileña, de acuerdo con las memorias del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, incluida la creación de nuevos órganos judiciales.

165. Poner en marcha el Instituto de Medicina Legal de la Comunidad de Madrid, desde el acuerdo con los profesionales de ese ámbito.

166. Aprobar una ley autonómica para regular la designación de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid por parte de la Asamblea de Madrid, para que este se realice mediante un concurso de méritos al que puedan presentarse todos los profesionales del derecho que cumplan los requisitos necesarios, sin que los partidos políticos sean determinantes en la composición de los órganos judiciales.

167. Promover un acuerdo con los agentes sociales de la

Comunidad de Madrid con la finalidad de establecer procedimientos de arbitraje potestativo para los trabajadores y trabajadoras en los procedimientos individuales del ámbito social, con objeto de reducir la carga de trabajo de los juzgados de lo Social. Elaborar un protocolo de actuación para la Abogacía de la Comunidad de Madrid que busque disminuir la litigiosidad en el ámbito contencioso-administrativo mediante la búsqueda de conformidades.

168. Poner en marcha los equipos psicosociales de guardia en los juzgados de Violencia Contra la Mujer.

2.11 Deporte

En 1978, la Conferencia General de la ONU para la Educación, la Ciencia y la Cultura declaraba, en la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, que una de las condiciones esenciales del ejercicio efectivo de los derechos humanos depende de la posibilidad brindada, a todos y a cada uno, de desarrollar y preservar libremente sus facultades físicas, intelectuales y morales y que, en consecuencia, se debería dar y garantizar a todas las personas la posibilidad de acceder a la educación física y al deporte. Y, más recientemente, en el Libro Blanco sobre el Deporte (2007), la Comisión Europea señalaba que el deporte contribuye en gran medida a la cohesión económica y social y a lograr sociedades más integradas.

Por lo demás, UNICEF señala en la guía Deporte para un Mundo Mejor, que el deporte es un universal cultural de cuya práctica pueden derivar actitudes y valores como la cooperación, la autonomía, el diálogo, el respeto, la responsabilidad o la creatividad. Al mismo tiempo, permite

abordar temas como la salud, la equidad de género, la no discriminación o el respeto al medio ambiente, colaborando en la construcción de un mundo mejor.

En la Comunidad de Madrid, solo en deporte federado existen en nuestra comunidad 447.167 licencias deportivas aglutinadas en más de cincuenta instituciones. La práctica del deporte no reglado ha crecido exponencialmente los últimos años, siendo ya, por ejemplo, una estampa habitual ver runners en calles y parques de nuestra región. Ha aumentado la práctica del deporte no competitivo en la población activa, aunque hay una fractura importante respecto al deporte competitivo no de élite una vez superadas las categorías formativas. Se ha incrementado la popularidad del deporte femenino de élite, aunque a niveles muy alejados de sus homólogos masculinos. Y en nuestra sociedad existe ya también una concienciación clara hacia el deporte inclusivo y para capacidades diferentes.

El reparto de subvenciones se ha realizado en 2019 primando el deporte femenino (las federaciones que tienen, además, un porcentaje superior de licencias femeninas respecto a su correspondiente federación española, ven incrementados en 250 euros cada 1% superior). Aunque hay desigualdades notables: la federación más numerosa, la del fútbol, obtiene 1,12 euros por licencia federativa, mientras que, por ejemplo, la caza recibe cinco veces más y, además, opta a otro tipo de ayudas de la Consejería de Medio Ambiente, con un impacto social mucho menor.

A nivel político, debemos garantizar el derecho al deporte, y promocionarlo como un elemento vertebrador para eliminar desigualdades sociales o de género. Potenciar las interrelaciones que el

deporte tiene con otras áreas como Sanidad o Educación para generar hábitos vitales saludables desde la atención temprana. Y defender el deporte como un servicio de todas las madrileñas y madrileños, gestionado desde lo público:

169. Promoción del deporte femenino y del deporte inclusivo como vías para eliminar desigualdades de género, de edad, de origen o de situación económica en la práctica deportiva. Garantizaremos los recursos necesarios a la ciudadanía para que pueda decidir y practicar de forma responsable y adecuada cualquier actividad física y deporte, con la finalidad de crear hábitos autónomos, perdurables y saludables en estas prácticas. Garantizaremos la equiparación salarial entre deportistas hombres y mujeres. Crearemos un sistema de sanciones positivas para aquellas federaciones o clubes deportivos que creen e implementen planes de igualdad de género en sus ámbitos de actuación.

170. Impulsaremos la colaboración entre la sanidad pública y el deporte para que el ejercicio pueda utilizarse como una herramienta de promoción de salud. En este sentido, habilitaremos los medios necesarios para que los profesionales sanitarios puedan derivar a sus pacientes a programas de actividad física saludable dirigidos por profesionales de la actividad física y el deporte.

171. Crearemos nuevos programas de promoción de la actividad física, deporte y calidad de vida poblacional para la ciudadanía, y revisaremos los programas existentes con el fin de que se adapten a las recomendaciones de los organismos internacionales para cada grupo de edad y tipología poblacional. Los programas estarán orientados a conseguir la práctica mínima de actividad física y deporte necesaria para obtener un buen

estado de salud, según lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2010, que recomienda prestar especial atención a las edades tempranas y al envejecimiento activo.

172. Control y democratización de las federaciones deportivas. Estableceremos mecanismos de control institucional de las federaciones deportivas. Garantizaremos un funcionamiento democrático y un reparto justo de los recursos.

173. Acceso garantizado al deporte. Aumento de la inversión a todos los niveles. Apoyaremos los deportes minoritarios y de base, así como la educación deportiva para adultos. Promocionaremos el deporte no competitivo en niños y mayores. Fomentaremos el aprovechamiento de todos aquellos espacios públicos que sean posibles para la práctica físico-deportiva no reglada. Potenciaremos el uso lúdico del deporte y el deporte competitivo no de élite en adultos. Eliminación de barreras arquitectónicas en las instalaciones deportivas.

174. Nueva Ley del Deporte, para que se recoja como derecho y se incluya el establecimiento de un Consejo del Deporte que integre los distintos ámbitos.

175. Desarrollar instalaciones deportivas energéticamente sostenibles y autosuficientes, garantizando la implantación de energías renovables para el calentamiento de agua caliente. Promover el uso de materiales deportivos de bajo impacto ambiental y códigos de buenas prácticas medioambientales en los servicios e instalaciones deportivas, las federaciones y los clubes.

176. Fomento del deporte en núcleos menores de 10.000 habitantes.

Aumento de las subvenciones para inversiones en instalaciones deportivas y programas deportivos saludables. Colaboración con Ayuntamientos para crear programas de envejecimiento activo mediante el deporte.

177. Circulación de bicicletas. Solicitaremos la modificación de la actual Ley de Tráfico para que contemple la preferencia de los ciclistas en la vía pública. Impulsaremos campañas de concienciación social en el ámbito de la seguridad vial, proporcionando mayores condiciones de seguridad y disfrute de la práctica del ciclismo deportivo en la Comunidad de Madrid.

178. Educación física. Aumentaremos la carga de la educación física en el currículo educativo y fomentaremos la apertura de las pistas deportivas de los centros públicos fuera de horario lectivo.

179. Deporte familiar. Pondremos en marcha campañas de promoción del deporte en familia, fomentando de esta manera una mejora en las relaciones sociales intergeneracionales y la adquisición de una cultura deportiva que garantice la continuidad de su práctica futura entre las generaciones más jóvenes.

180. Integración social. Diseñaremos programas deportivos orientados a facilitar la integración social de personas inmigrantes o en riesgo de exclusión social en los principales núcleos urbanos residenciales.

181. Apuesta por lo público. Apostar por los servicios deportivos públicos que dependan de la Comunidad de Madrid, consolidando la gestión a través de los entes públicos.